

971

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE ANILLOS PARA IDENTIFICACIÓN DE AVES PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO PORZANA LIMITADA. OCIMPORT N° 53 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2011.

6899

SANTIAGO,

18 OCT 2011

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759/2008 y Resolución Afecta N° 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 130 del 30 de septiembre de 2011, de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, solicita la importación de "Anillos para Identificación de Aves".

2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

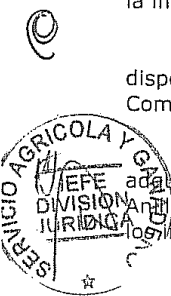
3. Que el Subdepartamento de Vida Silvestre, debe adquirir "Anillos para Identificación de Aves", para ser utilizados en el Sistema Nacional de Manejo de Aves (SNAA), el cual dirige. El Servicio distribuye gratuitamente los anillos a los investigadores que cuentan con autorización de captura científica.

4. Que el proveedor extranjero **PORZANA LIMITADA**, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Sussex Inglaterra, los cuales no se encuentran en el Mercado Nacional y con las características técnicas necesarias para la Identificación de las Aves.

5. Que según la Solicitud de Compras N° 130 de fecha 30 de septiembre de 2011, del Jefe (I) de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, se procede a recurrir al proveedor extranjero **PORZANA LIMITADA**, por importación de "Anillos para Identificación de Aves" en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de éstos productos, que no han dado otros proveedores al SAG.

6. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por importación de "Anillos para Identificación de Aves", provenientes desde Sussex Inglaterra, con el proveedor extranjero **PORZANA LIMITADA**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

439515



RESUELVO :

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de "Anillos para Identificación de Aves", con el siguiente proveedor extranjero:

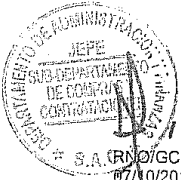
Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar N° 837-4	ID
PORZANA LIMITADA	Libras Esterlinas	£2.385,21	400251

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 53-2011, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SRNO/GCC/GBH
07/10/2011
Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos.



SOLICITUD DE COMPRA

N° Folio

130

Fecha:

30 SEP 2011

Gaby

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información

- a) Descripción del Bien o Servicio (Incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)
 Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO X

Anillos para identificar aves silvestres. Son utilizados en el contexto del Sistema Nacional de Avilamiento de Aves (SNAVA), dirigido por el SAG a través del Subdepartamento de Vida Silvestre. A través del SNAVA, el Servicio distribuye gratuitamente los anillos a los investigadores que cuentan con autorización de captura científica.

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

- b) Cantidad Requerida: 30.000 anillos
- c) Monto Estimado (\$) del Gasto o Inversión: 2.372.500

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

- d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Demandante: 4.10-5755-P-08-14013 22.04.999
- e) ID de Prefectación Presupuestaria: 399088

f) Firma y Timbre de Prefectación/Enc. Ejecución presupuestaria

g) Fecha requerida para el inicio de la OC (según fechas PAC) y CONTROL DE TI: 15 de octubre de 2011 PAC N° 1-11

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas
 Este punto debe ser completado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por ejemplo) para el proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener el menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales - (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Proceso de Licitación - Representante Comisión de Licitación
 Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.
 Cecilia González Cid, Jefa Subdepartamento Vida Silvestre (fono:6717807)

i) Tratos Directos
 Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, clasificadas en el art 9 de la ley 10.880 y Art 10 del DS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDI.

i1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)
 Forma, oportunidad y condición de Pago. Plazo de Ejecución
 Se adjunta documento que solicita trato directo y cotización de proveedor
 Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar.
 Fillos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado
 Cecilia González Cid, Jefa Subdepartamento Vida Silvestre (fono:6717807)



ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
 INGENIERO AGRÓNOMO
 JEFE DIVISION (I)
 RECURSOS NATURALES RENOVABLES